

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA EL DIA NUEVE DE ABRIL DE 2024.

En la Villa de Villava, a las dieciocho horas del día nueve de abril de dos mil veinticuatro

Asisten :

MIKEL ASIAIN TORRES

DIANA BRUÑO ARTAZCOZ

JAVIER IBAÑEZ ORAIEN

MIKEL OTEIZA IZA

LAIA PRAT GALLEGO

previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejales que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

Ausentes :

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Invitados:

RICHARD GARCIA PALACIOS

Queda pendiente de aprobación el acta de la sesión anterior de 19 de marzo de 2024.

A continuación, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

SEGUNDO.- Resoluciones de Alcaldía.

En primer lugar el Sr. Alcalde toma la palabra para dar cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía, y la actividad desarrollada por los servicios municipales para hacer frente a las mismas según figuran en el expediente y que por haber sido distribuidas ya son de conocimiento de la Junta de Gobierno, respondiendo a las preguntas que se le formulan al respecto de las mismas.

TERCERO.- Escritos y comunicaciones.

La Junta de Gobierno queda enterada de los escritos remitidos por los diferentes Departamentos del Gobierno de Navarra Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, otros organismos públicos e instituciones.

Entre otras se da cuenta de :

Comunicación del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física requiriendo documentación para la instrucción del expediente de subvención al Ayuntamiento de Villava por un importe de 50.166 euros para la ejecución del cerramiento de la grada y el vallado del campo de fútbol Beti Onak.

Circular de la Dirección General de Administración Local en la que informa que el próximo 19 de abril de 2024, se producirá el apagado de la red de cobre. Debido al despliegue de la red de fibra

Resolución número 141/2024 del Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona con fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, por al que se aprueba la liquidación de las siguientes aportaciones a realizar por los Ayuntamientos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Foral 8/1998, de 1 de junio, del transporte regular de viajeros en la Comarca de Pamplona-Iruñerria y por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para la financiación del transporte público urbano de la Comarca de Pamplona correspondientes al primer trimestre de 2024 debiendo aportar el ayuntamiento de Villava/Atarrabia la cantidad de 68.250.83 euros.

Informe jurídico – propuesta de resolución dictado por la Sección de Régimen Jurídico de medio ambiente del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el expediente la procedencia de la ejecución forzosa por parte de la Administración Pública de las actuaciones que abajo se relacionan, que han quedado sin ejecutar por parte de IONGRAF, S.A., a pesar de haberle sido impuestas por los actos administrativos relacionados en los Antecedentes de hecho de arriba relacionados, relativos a:

A) INFORME DE SITUACIÓN DE SUELOS: se elaborará un Informe de situación del suelo del emplazamiento de la instalación, que permita evaluar el grado de contaminación del suelo, de acuerdo con los criterios y estándares establecidos en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero. En base a dicho Informe de situación, así como a otras fuentes de información disponibles, el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente emitirá una declaración relativa a la consideración del suelo como contaminado, de acuerdo a los criterios establecidos en el anexo III del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero.

B) DEPÓSITO ENTERRADO DE GASÓLEO, DE 40 M³: Se procederá a su extracción.

C) PLACAS DEL TECHO: Se gestionarán mediante gestor autorizado, previa analítica para determinar su eventual contenido en amianto.

Y en el que se señala que se elige de entre los medios de ejecución forzosa legalmente admitidos, la ejecución subsidiaria de las actuaciones arriba relacionadas. Por último, se informa a IONGRAF, S.A. que el importe de los gastos, daños y perjuicios derivados de la ejecución subsidiaria, se le podrá exigir una vez efectuada liquidación provisional de los mismos, y en todo caso se le exigirá una vez realizada liquidación definitiva.

CUARTO. – Gai anitzak. Varios. Aprobación la Política de Seguridad de la Información y Adhesión a la Política de Firma Electrónica y de Certificados de la Administración General del estado (AGE).

Se informa por la secretaría de este expediente de carácter técnico las novedades en relación a la Política de Seguridad.. Se ha entregado documentación y este asunto se llevará a pleno para adoptar acuerdo del siguiente tenor:

PRIMERO.- Aprobar la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Villava.

SEGUNDO.- Aprobar la adhesión a la Política de Firma Electrónica y de Certificados que esté vigente en cada momento de la Administración General del estado (AGE), de fecha 29 de noviembre de 2012 y publicada en el BOE de 13 de diciembre de 2012, siendo ésta la Política de Firma Electrónica y de Certificados establecida para el Ayuntamiento de Villava.

TERCERO.- Nombrar como Responsable de Información, Servicios y Sistemas al Alcalde y como delegado de dicha persona al Secretario del Ayuntamiento de Villava.

CUARTO.- Los criterios e instrucciones contenidas en el documento que se aprueba mediante el presente acuerdo constituyen directrices vinculantes para todas las unidades organizativas del Ayuntamiento de Villava.

QUINTO.- La Política de Seguridad de la Información es efectiva desde la fecha de aprobación del presente acuerdo y estará vigente hasta que sea reemplazada por una nueva. La entrada en vigor de esta Política de Seguridad de la Información supone la derogación de cualquier otra que existiera a nivel de las diferentes áreas, unidades y servicios municipales.

SEXTO.- Mantener en la Web Municipal la versión actualizada de los documento de Política de Seguridad de la Información y la Política de Firma Electrónica y certificados de la Administración General del Estado.

QUINTO .-- Giza Errekurstoak. Recursos Humanos.

OPE 24.

Se informa de que en la última reunión habida con el comité de empresa ha surgido alguna cuestión acerca de la valoración de méritos por los servicios prestados en la administración propia, en otras administraciones y en otras entidades, por lo que se deja el expediente encima de la mesa.

Convocatoria para la elaboración de una lista de aspirantes a la contratación temporal del puesto de Trabajador/a familiar con destino al Servicio de Atención a Domicilio del Ayuntamiento de Villava.

Se da cuenta de las bases elaboradas para la convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal para desempeñar el puesto de Trabajador/a familiar con el fin de dar cobertura a las necesidades temporales que se produzcan en el Servicio de Atención Domiciliaria del Ayuntamiento de Villava.

Sometido a votación el expediente y por unanimidad

LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:

Aprobar las bases de la convocatoria para la elaboración de una lista de aspirantes a la contratación temporal del puesto de Trabajador/a familiar con destino al Servicio de Atención a Domicilio del Ayuntamiento de Villava y proceder a la convocatoria de la misma.

Convocatoria para la elaboración de una relación de aspirantes a la contratación temporal del puesto de Ayudante de cocina con destino a la Escuela Infantil Amalur del Ayuntamiento de Villava.

Se da cuenta de las bases elaboradas para la convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal para desempeñar el puesto de Ayudante de cocina con destino a la Escuela Infantil Amalur del Ayuntamiento de Villava. con el fin de dar cobertura a las necesidades temporales que se produzcan en la Escuela Infantil Amalur del Ayuntamiento de Villava.

Sometido a votación el expediente y por unanimidad

LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:

Aprobar las bases de la convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal para desempeñar el puesto de Ayudante de cocina con destino a la Escuela Infantil Amalur del Ayuntamiento de Villava, con el fin de dar cobertura a las necesidades temporales que se produzcan en la Escuela Infantil Amalur del Ayuntamiento de Villava, y proceder a la convocatoria de la misma.

SEXTO: Ruegos y preguntas.

No formulándose ningún ruego o pregunta, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las dieciocho horas y cuarenta minutos del día nueve de abril de 2024, de lo que yo el Secretario certifico.